

Villavicencio, 26 de marzo de 2025

Doctor

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso "ASOSUPRO"
Villavicencio

Respetado Doctor:

Comendidamente presento a su consideración mi nombre para la celebración de un contrato el cual tiene como Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL PARA EL PROGRESO DE ASOSUPRO". Por lo que me permito manifestar que me comprometo a realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

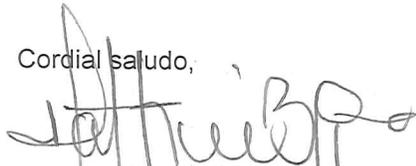
1. Direccionar las políticas y los objetivos que la Asociación debe desarrollar y alcanzar en materia de la Infraestructura Física que demande el desarrollo municipal, regional y nacional.
2. Liderar los planes y programas de desarrollo de infraestructura y equipamiento público, en concordancia con las políticas trazadas en el plan de gestión de la Asociación.
3. Suministrar la información técnica para la elaboración de los contratos de consultoría, contratos de interventoría, contratos de apoyo a la supervisión y contratos de obra de los diferentes proyectos de ingeniería civil.
4. Coordinar los programas de la Unidad de gestión de Infraestructura con las diferentes instituciones oficiales o privadas que cubran o complementen los procesos de Infraestructura Física.
5. Apoyar a las direcciones en relacionado con obras de infraestructura en especial en todo el proceso de contratación con lo que tiene que ver con la parte técnica (elaboración presupuestos, anexos técnicos, estudios previos) y la supervisión de las obras.
6. Apoyar en el diagnóstico y la elaboración de presupuestos en caso de obras menores.
7. Apoyar los proyectos de inversión en infraestructura a las demás direcciones en la elaboración de metodologías y demás documentos necesarios para la presentación proyectos ante las diferentes entidades a nivel Departamental y Nacional.
8. Coordinar los proyectos de ingeniería civil en sus diferentes etapas: viabilización, aprobación y construcción en los municipios asociados y no asociados.
9. Coordinar los planes, programas y proyectos de desarrollo de infraestructura y equipamiento público, en concordancia con las políticas y planes de los municipios y departamentos.
10. Llevar a cabo los procesos y procedimientos de la Dirección, procurando la racionalización de trámites y el buen uso de los equipos.
11. Apoyar en la Documentación de los procesos de la dependencia acorde con los lineamientos de la Gestión documental definidos por las normas internas y externas adoptadas por la Asociación.
12. Ejercer el seguimiento a los planes, programas y proyectos de la Asociación, de conformidad con los procedimientos establecidos.
13. Establecer la consolidación y análisis de la información generada para la presentación de informes.
14. Apoyar en el diseño y establecimiento de métodos de desarrollo administrativo para el mejoramiento de los procesos y procedimientos.
15. Fomentar una cultura y un clima organizacional que genere las buenas relaciones interpersonales Y la comunicación asertiva entre el grupo de trabajo de la Asociación.
16. Apoyar en la organización de informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a los organismos externos y los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo desarrollado por el área.

17. Cumplir con las normas y reglamentación impartida por el director ejecutivo de la Asociación, en las áreas de su competencia; así como también las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, Decretos, Acuerdos, Manual de Funciones y Reglamentos Internos de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso ASOSUPRO*
18. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.
19. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia
20. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
21. Presentar a la Dirección Ejecutiva los informes de su cargo en relación con el personal que se le sea asignado.
22. Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión y ARL.
23. Acatar instrucciones del supervisor.
24. Las demás inherentes al objeto del contrato.

A la vez manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública.

Es importante destacar que mi perfil me permite suplir a necesidades de la asociación supradepartamental de municipios para el progreso, y cuento con la idoneidad suficiente soportada en mi experiencia con el objeto a contratar, sugiriendo mis honorarios mensuales así: Un (1) primer pago se hará en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el día 30 del mes respectivo, tomando como parámetro el valor de los honorarios mensuales fijados. 2. Pagos mensuales iguales, cada uno por la suma de hasta **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000,00)** o en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre el primer día calendario del mes respectivo hasta el último día de ejecución de este, sin sobrepasar el 30 del mes respectivo, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, acreditación a la liquidación que se encuentra a paz y salvo con los aportes del Sistema Integral de Seguridad Social. 3. Un (1) último pago, si hay lugar a ello, se hará en proporción a los días ejecutados, tomando como parámetro el valor de los honorarios mensuales.

Cordial saludo,



MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
C.C: 40.329.720
Cel. 3163600040



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ruiz		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Prieto		NOMBRES María Victoria			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 40329720		GÉNERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 07 MES 06 AÑO 1983				CALLE 27 44 null BLOQUE 2 ALTOS DE VILLACODEM APTO 201 CONJUNTO ALTOS DE			
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO META	
DEPTO META				MUNICIPIO VILLAVICENCIO		MUNICIPIO VILLAVICENCIO	
MUNICIPIO VILLAVICENCIO				TELÉFONO 6844200		EMAIL mariavictoria.ruizprieto@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	AÑO	2000	
											11			

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	11	2015	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACION ESTATAL	11	2024	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	08	2010	25202-202124 CND

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	04	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1098/2012 - PROFESIONAL			DEPENDENCIA AREA TECNICA CIVIL Y AMBIENTAL					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 28 41 149 EMPORIO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3132368582			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	02	Mes	06	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL INGENIERO CI			DEPENDENCIA AREA TECNICA - PROYECTOS					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 28 41 149						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3132368582			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	09	Mes	02	Año	2023	Día	08	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO INGENIERA CIVIL			DEPENDENCIA AREA TECNICA					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 28 41 91 BARRIO EMPORIO						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3163600040			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	29	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR			DEPENDENCIA CONTRATISTA SUBDIRECCION				DIRECCIÓN CALLE 25G 73B 90							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE META			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3164436801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	08	Año	2021	Día	10	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CALLE 38 33 45 CENTRO							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3142959147			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	11	Año	2019	Día	19	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CARRERA 31N 38 41 - EDIFICIO NIZA							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3142959147			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	29	Mes	03	Año	2019	Día	28	Mes	08	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CALLEJÓN 31 38 41 EDIFICIO NIZA							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3142959147			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	11	Año	2018	Día	28	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CALLE 31 38 41 EDIFICIO NIZA							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> META			<i>MUNICIPIO</i> VILLAVICENCIO					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3142959147			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	10	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	24	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2018
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PROFESIONAL			<i>DEPENDENCIA</i> A FINES INGENIERIA CIVIL					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 31 38 41 EDIFICIO NIZA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> META			<i>MUNICIPIO</i> VILLAVICENCIO					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3142959147			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	26	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	25	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2018
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PROFESIONAL			<i>DEPENDENCIA</i> A FINES INGENIERIA CIVIL					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 31 38 41 EDIFICIO NIZA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> META			<i>MUNICIPIO</i> VILLAVICENCIO					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3142959147			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	17	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2017
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> A FINES INGENIERIA CIVIL					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 31 38 41 EDIFICIO NIZA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> META			<i>MUNICIPIO</i> VILLAVICENCIO					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3142959147			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	25	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2016	<i>Día</i>	04	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2017
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PROFESIONAL			<i>DEPENDENCIA</i> A FINES INGENIERIA CIVIL					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 31N ° 38 -41 Edificio Niza						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> META			<i>MUNICIPIO</i> VILLAVICENCIO					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3142959147			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	16	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2016	<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2016
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> SUBGERENCIA TECNICA					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 31 38 41 EDIFICIO NIZA						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> META			<i>MUNICIPIO</i> VILLAVICENCIO					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3142959147			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2015	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2015
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION			<i>DEPENDENCIA</i> A FINES INGENIERIA CIVIL					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 31 38 41 EDIFICIO NIZA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> META			<i>MUNICIPIO</i> VILLAVICENCIO					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3142959147			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	21	<i>Mes</i>	04	<i>Año</i>	2015	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2015
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> TECNICA					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 31 38 41 EDIFICIO NIZA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> META			<i>MUNICIPIO</i> VILLAVICENCIO					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3142959147			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	20	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2015	<i>Día</i>	19	<i>Mes</i>	04	<i>Año</i>	2015
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> TECNICA					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 31 38 41 EDIFICIO NIZA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> META			<i>MUNICIPIO</i> VILLAVICENCIO					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3142959147			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2014	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2014
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> A FINES INGENIERIA CIVIL					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 15 40 101 CC. LA PRIMAVERA - LOBBY 1 - PISO 8						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</i>				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i>						
<i>DEPARTAMENTO</i>			<i>MUNICIPIO</i>					<i>CORREO ELECTRÓNICO</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día:</i>		<i>Mes:</i>		<i>Año:</i>		<i>Día:</i>		<i>Mes:</i>		<i>Año:</i>	
<i>AREA DE CONOCIMIENTO</i>			<i>NIVEL EDUCATIVO</i>					<i>DIRECCIÓN</i>						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

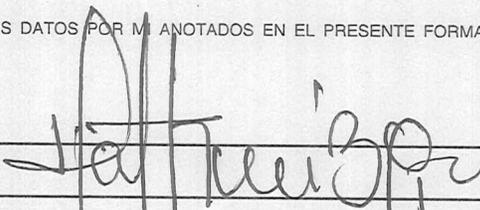
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____



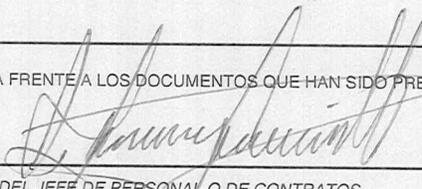
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

11 de 31 de Marzo de 2015

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	VICTORIA	RUIZ	PRIETO

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$100.014.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$100.014.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$5.300,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



MARIAVICTORIA
RUIZPRIETO
INGENIERÍA CIVIL



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 659

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

Que en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta; el día veinticinco (25) de Noviembre de dos mil quince (2015), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de *Especialista en Gerencia de Proyectos* a *Maria Victoria Ruiz Prieto* con cédula de ciudadanía No. 48329720 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 34704 que lo acredita como tal, registrado en el Folio 376 del Libro No. 885 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 99887 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta; el día veinticinco (25) de Noviembre de dos mil quince (2015).

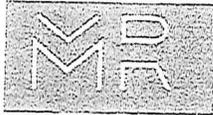

Marenha Cayula Torres
Rector EVD


Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General


Jada
2025

Dirección Jurídica otorgada por la resolución 10345 del 17 de Agosto de 1999. Ministerio de Educación Nacional

324 236 8611
Mariavictoria.ruizprieto@gmail.com
Bloque 2 INT 211 Altos de Villacodem
Villavicencio, Meta



MARIAVICTORIA
RUIZPRIETO
INGENIERÍA CIVIL

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 26 de Diciembre de 1.963 del Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que

Maria Victoria Ruiz Prieto

CEDULA DE CIUDADANIA N° 40'329.726 DE VILLAVICENCIO

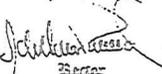
Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

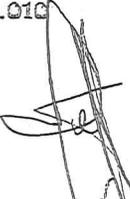
INGENIERÍA CIVIL

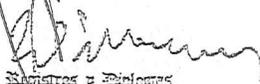
Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Villavicencio, el día 27 de agosto de 2.010


Decano de Facultad


Director Seccional


Rector

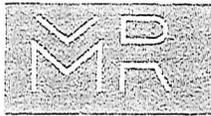

Clotilde Patricia Lasso
Secretaria General


Administrador y Diplomas

Enviado al folio No. 72 del libro de Registros y Diplomas No. 03 Registrado en Villavicencio el día 27 de agosto de 2010

321 496 8614

REPUBLICA COLOMBIANA
Bogotá 2010
VILLAVICENCIO, META



MARIAVICTORIA
RUIZPRIETO
INGENIERÍA CIVIL



UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 07

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA: INGENIERIA CIVIL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 181846240005000101298

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2010

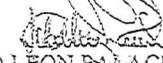
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - VILLAVICENCIO

En atención a que MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
con cédula de ciudadanía No. 40.329.720 de VILLAVICENCIO
Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de INGENIERA CIVIL

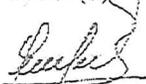
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 07 en sesión del día 15 de JULIO de 2010

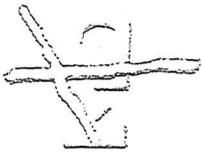
Para constancia se suscribe por:


ADOLFO LEON PALACIOS SANCHEZ
Rector (E)


CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO
Director Seccional


FABIO ORLANDO LOPEZ PABON
Decano Facultad


Gloria Patricia Rave Iglesias
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General



UNIMINUTO
 Corporación Universitaria Minuto de Dios
 Educación de Calidad al alcance de todos

Vicerrectoría Regional Llanos

CERTIFICA QUÉ

Maria Victoria Ruiz Prieto

c.c. 40.329.720

Asistió y aprobó el Diplomado en:

MGA-PMI

Con una intensidad de 120 horas.

Villavicencio, Agosto de 2015

MB

MYRIAM FABIOLA BENAVIDES TORRES
 DIRECTORA ACADÉMICA
 VICERRECTORÍA REGIONAL –LLANOS
 UNIMINUTO

[Signature]
 #69
 Uda
 2015

[Signature]

GENY CARDENAS GARCIA
 COORDINADOR ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PROYECTOS
 VICERRECTORÍA REGIONAL LLANOS
 UNIMINUTO

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Atendiendo al nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 2148 de 14 de junio de 2024 (acta de posesión No. 066 de 17 de junio de 2024), y en ejercicio de la función delegada por la Resolución No. 2922 de 16 de julio de 2024, y una vez revisado el aplicativo SICO del Instituto Nacional de Vías

CERTIFICA:

Que el Instituto Nacional de Vías y **MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.329.720, suscribieron el siguiente contrato

Contrato	1106 DE 2024
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DEBAN ADELANTAR EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
Fecha de Inicio	01 de abril de 2024
Plazo Inicial	(Hasta el 31 de diciembre de 2024) contados a partir de la fecha de expedición de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución
Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2024
Valor del contrato	\$74.600.000,00
Estado	Terminado
Obligaciones Contractuales	1. Brindar apoyo técnico en la revisión de documentos e informes de los contratos y/o convenios, en cumplimiento de lo establecido en el manual de interventoría. 2. Generar las alertas necesarias en los casos en que existan modificaciones a los proyectos financiados, respecto a la normativa técnica aplicable. 3. Apoyar en el seguimiento de los Contratos y/o Convenios en Jurisdicción de la Dirección Territorial que se encuentren a cargo del Instituto, elaborando los informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con los formatos y evidencias establecidos 4. Informar y realizar el seguimiento oportuno a las modificaciones que se deban adelantar a los proyectos a cargo de la DT. 5. Diligenciar de manera oportuna y confiable a los aplicativos y/o bases de datos proporcionados por la Dirección Territorial y generar los reportes requeridos. 6. Elaborar los informes, actas de reuniones y manejo de correspondencia que le sea asignada por el Instituto en la Dirección Territorial. 7. Apoyar a la Dirección Territorial en la consolidación y análisis de información

	<p>requerida por la Subdirección de Planificación de Infraestructura en el marco de la implementación del sistema de puentes, pavimentos y/o APUS, según las indicaciones del Supervisor del contrato. Así mismo, como la consecución, consolidación y análisis de cotización de precios base regionalizados. 8. Apoyar en la revisión, consecución y/o recopilación de la información y/o documentación técnica y administrativa requerida de las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los contratos y/o convenios a cargo de la Dirección Territorial. 9. Apoyar en la elaboración y actualización del inventario y evaluación del estado de la infraestructura a cargo del Instituto en el territorio de su jurisdicción, las estadísticas de accidentalidad, y remitir la información a la Subdirección Planificación de Infraestructura para su consolidación 10. Brindar apoyo técnico en la revisión de documentos e informes de los contratos y/o convenios, en cumplimiento de lo establecido en el manual de interventoría. 11. Apoyar en la elaboración del concepto técnico de viabilidad y realizar el seguimiento a las obligaciones establecidas en la Dirección Territorial, en la planeación y ejecución de los planes, programas y/o proyectos a cargo del Instituto. 12. Las demás actividades que sean designadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.</p>
--	---

* Fuente: Plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de enero de 2025 por la subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Vías.


Firmado digitalmente
por CAROLINA
PABON SILVA
Fecha: 2025.01.21
08:09:43 -05'00'

CAROLINA PABON SILVA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Elaboro: Lilibiana Alvarez - SGCP



2



INVIAS
 Of. de Of. Gómez, DIRECTOR TERRITORIAL
 2024-01-12T10:45:42-05:00 Documento Firmado
 Digitalmente Escaneado al Código QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VMET-001150
Fecha: 2024-01-12 10:45:37

Señor (a):
 Maria Victoria Ruiz Prieto
 Ingeniera Civil, Especialista en Gerencia de Proyectos

3163600040
 mariavictoria.ruizprieto@gmail.com
 VILLAVICENCIO META

Asunto: Respuesta al radicado 2024E-VUVR-002058

Cordial saludo ingeniera María Victoria,

En atención a su solicitud, El DIRECTOR TERRITORIAL META – INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Decreto 1292 de 2021, Resolución No. 3309 de 2021, CERTIFICO que MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.329.720 de Villavicencio, suscribió y ejecuto con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

N° CONTRATO	1686-2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META
VALOR	SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$61.000.000)
FECHA DE INICIO	02 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2023
OBLIGACIONES GENERALES	<p>CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.</p> <p>ABSTENERSE DE DIVULGAR TOTAL O PARCIALMENTE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL INVIAS O A LA</p>



CUAL ACCEDE EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ENTIDADES GUBERNAMENTALES O COMPAÑÍAS PRIVADAS. EN CASO DE SER NECESARIO LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A CUALQUIER AUTORIDAD SE DEBE CUMPLIR CON LOS MECANISMOS DE CUIDADO, PROTECCIÓN Y MANEJO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN, PREVIA NOTIFICACIÓN AL INVIAS, CON EL FIN DE QUE ÉSTA PUEDA TOMAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES PERTINENTES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EMPLEAR LAS BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PUESTOS A DISPOSICIÓN POR EL INVIAS, MANTENIENDO ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN REFERENTE A OFICIOS, MEMORANDOS, CONTRATOS, PROCESOS JUDICIALES Y DEMÁS ASUNTOS A SU CARGO, BAJO LAS APLICACIONES SÍCO, SICOR, E-KOGUI (INCLUIDA LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO Y EL VALOR DE LA PROVISIÓN CONTABLE DE LOS PROCESOS A SU CARGO), SIPRO Y DEMÁS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON QUE LLEGARE A CONTAR EL INSTITUTO, CONFORME A LAS CONDICIONES DE USO DE CADA HERRAMIENTA, PRESENTADO PARA EL EFECTO, INFORMES PERIÓDICOS SOBRE EL AVANCE Y ESTADO DE LOS MISMOS PARA APROBACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO. LOS ASUNTOS A SU CARGO DEBERÁN SER REPORTADOS PARA PAGO, CON TRÁMITE DE FONDO O ACTUALIZADO, SEGÚN CORRESPONDA, DENTRO DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS, DEBIENDO EN TODO CASO PRESENTAR CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS EN PROPORCIÓN AL 100% A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS



INVIAS
Odiando Ortiz Gámez, DIRECTOR TERRITORIAL
2024-01-12T10:45:42-05:00, Documento Firmado
Digitalmente, Escanea el Código QR Para Validarlo

PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES A LAS QUE SEA DESIGNADO POR EL SUPERVISOR.

CUMPLIR CON LAS DIRECTRICES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

PRESENTAR, AL MOMENTO DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, UN INFORME FINAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

CONSTITUIR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y MANTENERLA VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. LA CUAL DEBE SER CARGADA EN LA PLATAFORMA SECOP II, A MÁS TARDAR A LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA SU APROBACIÓN.

MANTENER ACTUALIZADA LA HOJA DE VIDA Y LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, SIGEP- Y SISTEMA DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN PROACTIVA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2013 DE 2019.

ADELANTAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA Y/O PRESENCIALIDAD DISPONIENDO EL CONTRATISTA DE SUS PROPIAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DE

Instituto Nacional de Vías

PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844

<http://www.invias.gov.co>

Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS



INVIAS
Oscar de la Cruz Gómez, DIRECTOR TERRITORIAL
2024-01-12T10:45:42-05:00, Documento Firmado
Digitalmente, Escane el Código QR Para Validarlo

COMUNICACIÓN VIRTUAL NECESARIAS, QUE PERMITAN ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE MANERA EFICIENTE Y EN LOS TIEMPOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR.

REALIZAR DE MANERA CONJUNTA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL ACTA DE RECIBO Y BALANCE DEL MISMO.

PARTICIPAR EN TODOS LOS PLANES PROGRAMAS Y PROCESOS, ASÍ COMO EN CAPACITACIONES, CURSOS Y CHARLAS QUE LA ENTIDAD DETERMINE PARA IMPULSAR LA EQUIDAD, IGUALDAD Y DIVERSIDAD CON EL FIN DE ESTABLECER AMBIENTES LABORALES LIBRES DE DESIGUALDADES, DE ACOSO Y DISCRIMINACIÓN.

VELAR POR LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN MATERIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, CON EL FIN DE ESTABLECER UNA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL INCLUYENTE PARA LA ELIMINACIÓN DE DESIGUALDADES Y CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO.

ACATAR TODOS LOS LINEAMIENTOS, PRINCIPIOS, DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN EN LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO.

DEBERÁ PRESENTAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL CERTIFICADO AVANZADO EN ALTURAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SEGÚN REGULACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EL CUAL DEBERÁ SER

Instituto Nacional de Vías

PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844

<http://www.invias.gov.co>

Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co



INVIAS
 Ofrendo Ortiz Gómez, DIRECTOR TERRITORIAL
 2024-01-12T10:45:42-05:00, Documento Firmado
 Digitalmente, Escanea el Código QR Para Validarlo

	<p>ALLEGADO DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.</p> <p>LAS DEMÁS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, Y QUE SEAN NECESARIAS Y/O LE SEAN SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL MISMO.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p>	<p>BRINDAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA REQUERIDO POR EL DIRECTOR TERRITORIAL O SUBDIRECCIÓN GENERAL, PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.</p> <p>APOYAR A LOS SUPERVISORES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL EN LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS O INFORMES QUE SEAN PRESENTADOS SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS CON EL FIN DE REVISAR QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA VIGENTE Y PROPONER LAS ACCIONES O ALERTAS OPORTUNAS.</p> <p>SERVIR COMO APOYO AL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL QUE SE ENCUENTREN A CARGO DEL INSTITUTO, ELABORANDO Y REMITIENDO EL INFORME REQUERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LOS FORMATOS Y EVIDENCIAS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>ELABORAR LOS INFORMES, ACTAS DE REUNIONES Y MANEJO DE</p>



CORRESPONDENCIA QUE LE SEA ASIGNADA POR EL INSTITUTO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.

APOYAR EN EL TRÁMITE DE LAS MODIFICACIONES, SUSPENSIONES, RECLAMACIONES Y CUALQUIER NOVEDAD QUE SE PRESENTEN EN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO.

APOYAR LA ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.

APOYAR EL CARGUE Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL EN LOS APLICATIVOS DISPUESTOS POR LA ENTIDAD Y QUE LE SEAN REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

APOYAR EN LAS RESPUESTAS EN TERMINO Y CALIDAD CONFORME A SU COMPETENCIA Y CONOCIMIENTO TÉCNICO EN LA ASIGNACIÓN DE SOLICITUDES, DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, REQUERIMIENTOS DE ENTES DE CONTROL Y OTROS RECIBIDOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS.

APOYAR Y ASESORAR, TÉCNICAMENTE A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS



Oficina: Cúcuta, Gómez, DIRECTOR TERRITORIAL
2024-01-12T10:45:42-05:00, Documento Firmado
Digitally signed by Escame at Codego. QR Para Validar

APOYAR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL EN EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PUENTES, PAVIMENTOS Y/O APUS, SEGÚN LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

PARTICIPAR EN LOS PMU O REUNIONES REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA ENTIDAD.

PRESTAR APOYO Y ASESORÍA TÉCNICA, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.

APOYAR EN LA EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DE LAS ACTAS LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.

BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTUDIOS PREVIOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA.

LAS DEMÁS RELACIONADAS QUE SEAN SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Atentamente,

Instituto Nacional de Vías

PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844

<http://www.invias.gov.co>

Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co



 INVIAS
Oficina: Oficina General - DIRECTOR TERRITORIAL
2024-01-12T10:48:42-05:00 Documento Firmado
Digitalmente. Escanea el Código QR Para Validarlo

Orlando Ortiz Gómez
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectado Por: MARIA ANGELICA BEJARANO IBAÑEZ
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:



Al contestar cite este radicado: 2023S-VMET-029370

Fecha: 2023-12-18 07:47:09

Señor (a):
Maria Victoria Ruiz Prieto
Ingeniera Civil, Especialista en Gerencia de Proyectos

3163600040
mruiz@invias.gov.co
VILLAVICENCIO META

Asunto: Respuesta radicado 2023E-VUVR-037794

Cordial saludo ingeniera Maria,

En atención a su solicitud, El DIRECTOR TERRITORIAL META - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Decreto 1292 de 2021, Resolución No. 3309 de 2021, CERTIFICO que MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.329.720 de Villavicencio, suscribió y ejecuto con el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el contrato de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO No.	566 DE 2023
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.000.000)



 INVIAS
Orlando Ortiz Gómez, DIRECTOR TERRITORIAL
2023-12-18T07:47:13-05:00, Documento Firmado
Digitalmente, Escaneé al Código QR Para Validarlo

FECHA DE INICIO:	FEBRERO 9 DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	MAYO 8 DE 2023

Cordialmente,

Orlando Ortiz Gómez
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectado Por: DAVID SANTIAGO PARRADO HERRERA
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

**SMC-GGP2 253**

Bogotá D. C., 05 de enero de 2023

Señora

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO

PETICIONARIO

3163600040

maria victoria.ruizprieto@gmail.com

Bogotá

Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

La suscrita Gerente de Grandes Proyectos 2 del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 881 de 2022, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y MARIA VICTORIA RUIZ PERIETO identificada con cédula de ciudadanía No. 40.329.720 de Villavicencio, me permito indicar, respecto al mismo lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO Y No.: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 881 DE 2022.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS EN LA SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES.

FECHA DE INICIO: Veintinueve (29) de enero de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

ESTADO: Terminado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete con el INSTITUTO a:
Obligaciones generales: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato. 2. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el INVIAS o a la cual accede en desarrollo del objeto del contrato a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al INVIAS, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar. 3. Emplear las bases de datos y sistemas de información puestos a disposición por el INVIAS, manteniendo actualizada la información referente a oficios, memorandos, contratos, procesos judiciales y demás asuntos a su

SMC-GGP2 253

cargo, bajo las aplicaciones SICO, SICOR, E-KOGUI (incluida la calificación del riesgo y el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo), SEPRO y demás sistemas de información con que llegare a contar el Instituto, conforme a las condiciones de uso de cada herramienta, presentado para el efecto, informes periódicos sobre el avance y estado de los mismos para aprobación de supervisor del contrato. Los asuntos a su cargo deberán ser reportados para pago, con trámite de fondo o actualizado, según corresponda, dentro de los parámetros señalados, debiendo en todo caso presentar cumplimiento de los mismos en proporción al 100% a la finalización del contrato. 4. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales. 5. Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor. 6. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Nacional de Vías. 7. Presentar, al momento del vencimiento del plazo contractual, un informe final de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios junto con los documentos establecidos para tal fin. 8. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. La cual debe ser entregada al supervisor del contrato a más tardar a los tres días hábiles siguientes de la suscripción del contrato para su aprobación. 9. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP-y sistema de publicación y divulgación proactiva de información de acuerdo con lo establecido en la ley 2013 de 2019. 10. Adelantar las obligaciones contractuales bajo la modalidad de trabajo en casa y/o presencialidad disponiendo el contratista de sus propias herramientas tecnológicas y de comunicación virtual necesarias, que permitan adelantar las actividades de manera eficiente y en los tiempos requeridos por el Supervisor. 11. Realizar de manera conjunta con el Supervisor del contrato de prestación de servicios, el acta de recibo y balance del mismo. 12. Participar en todos los planes programas y procesos, así como en capacitaciones, cursos y charlas que la Entidad determine para impulsar la equidad, igualdad y diversidad con el fin de establecer ambientes laborales libres de desigualdades, de acoso y discriminación. 13. Velar por los principios y lineamientos establecidos por la Entidad en materia de género, igualdad y diversidad, con el fin de establecer una arquitectura institucional incluyente para la eliminación de desigualdades y cierre de brechas de género. 14. Acatar todos los lineamientos, principios, disposiciones y obligaciones que se encuentren en la política de equidad de género. 15. Deberá presentar y mantener actualizado el Certificado Avanzado en Alturas si a ello hubiere lugar durante la ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad vigente según regulación del Ministerio de Trabajo, el cual deberá ser allegado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del presente documento. 16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, y que sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor del mismo.

Obligaciones Específicas: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato realizando el apoyo a la gestión técnica y seguimiento financiero de los contratos y/o convenios adscritos a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, conforme al objeto del presente contrato. 2. Ejecutar y realizar todos los actos necesarios para la debida ejecución de las actividades que se asignen. 3. Asistir a los comités de obra y demás reuniones técnicas y

SMC-GGP2 253

financieras relacionada con las funciones asignadas en cumplimiento a la misión institucional a las dependencias del Instituto, cuando lo disponga el supervisor del contrato. 4. Apoyar y proyectar todos los documentos que sea requeridos por la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales en los aspectos técnicos, administrativos y/o financieros que sean solicitados. 5. Apoyar en la organización y consolidación de la documentación de los contratos y/o convenios suscritos de conformidad con el objeto del presente contrato, en lo referente a los asuntos de índole técnica, administrativa, financiera y de planeación. 6. Prestar el apoyo técnico, administrativo y/o financiero requerido por el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales y demás funcionarios que lo soliciten conforme a la delegación de funciones, respecto de los proyectos que le sean asignados. 7. Proporcionar la información y justificación necesaria para la expedición de las asignaciones presupuestales, adiciones y vigencias futuras que se requieran efectuar seguimiento a la expedición de los certificados de Disponibilidad presupuestal y Registros presupuestales. 8. Acompañar a los gestores técnicos en el proceso de programación del Programa Anual de Caja PAC del proyecto. 9. Realizar el seguimiento presupuestal del proyecto y acompañar en todo el proceso de planeación de los proyectos a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales. 10. Apoyar la estructuración técnica de los procesos de licitación que se requieran para la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales hacer el respectivo seguimiento a los mismos en fase de ejecución. 11. Brindar apoyo y realizar las gestiones para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los diferentes comités de obra e interventoría adquiridos por el INVIAS en la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales y demás comités internos en el INVIAS. 12. Realizar el seguimiento y colaborar en las respuestas en lo de su competencia a las solicitudes recibidas de las entidades de control (contraloría general, procuraduría, personería, honorables senadores y cámara de representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos (tutelas, derechos de petición). 13. Ejercer como Gestor Técnico, administrativo y financiero de los contratos de obra y/o Convenios Interadministrativos, en caso que le sean asignados proyectos a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el Manual de Interventoría vigente y demás normas que le sean aplicables. 14. Velar porque se dé cumplimiento a las obligaciones contraídas por INVIAS, en virtud de los contratos y/o convenios suscritos en desarrollo del objeto del contrato. 15. Presentar un informe mensual de actividades realizadas durante el mes laborado. 16. Las demás que sean asignadas por el Supervisor. Las obligaciones anteriormente mencionadas deberán ser llevadas a cabo por el contratista en relación con la Coordinación o Grupo al cual sea asignado por el supervisor del contrato, y de acuerdo con la carga que le sea distribuida por el correspondiente coordinador

Para lo fines a que haya lugar, me permito indicar que, la información contenida en el presente documento se extrae de la minuta principal del contrato de prestación de servicios en mención y su



SMC-GGP2 253

respectiva orden de inicio.

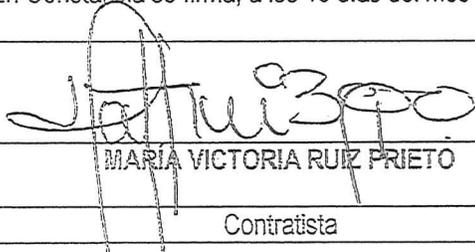
Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
NANCY MARCELA
ROJAS SANDOVAL

NANCY MARCELA ROJAS SANDOVAL
Gerente Grupo Grandes Proyectos 2

	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	03

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL 11 DE AGOSTO No. 1479 DEL AÑO 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO.

Contrato No.:	1479 de 2021		
Registro Presupuestal:	0301-2.3.21.05.1900.001.2.02.02.009-20		
Contratista:	María Victoria Ruiz Prieto	Nit./c.c.	40.329.720
Representante Legal:		c.c.	
Supervisor:	Ana Ximena Díaz Buelvas	c.c.	40.343.129
Objeto:	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MINERÍA DE SUBSISTENCIA A FUNCIONARIOS DE ALCALDÍAS, A LOS ACTORES QUE EJERCEN EN LA MINERÍA DE SUBSISTENCIA Y ORIENTAR A BENEFICIARIOS CON PROCESOS CON TRAMITE DE PROYECTOS MINEROS ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.		
Valor total del contrato: (Letras y Números)	Veinte millones doscientos cincuenta mil pesos M/Cte (\$20.250.000 M/Cte).		
Término Inicial de Ejecución:	Cuatro (4) Meses		
Fecha Inicio:	11/08/2021	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	10/12/2021
Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
Término Total de Ejecución:	Cuatro (04) meses	Fecha Finalización:	10/12/2021
<p>En la ciudad de Villavicencio, la ingeniera ANA XIMENA DÍAZ BUELVAS, Supervisora delegada identificada con cédula de ciudadanía número 40.343.129, y la ingeniera MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO identificada con cédula de ciudadanía número 40.329.720, suscriben la presente acta de finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.</p> <p>En Constancia se firma, a los 10 días del mes diciembre del año 2021.</p>			
 MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO Contratista		 ANA XIMENA DÍAZ BUELVAS Supervisora	
Firma:		Notas: 1). Formato Fecha dd/mm/aaaa. 2). El resaltado es para modificar o eliminar. 3). No elimine filas, datos que no aplican identificarlos con N/A 4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.	
Nombre:	Ximena Díaz		
Cargo:	Profesional Universitario		
	Proyectó		



CONTRATO N° 483 de 2019 PROYECTO N° 2019005500011

OBJETO CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISION A PROYECTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES EN LA AGENCIA PARA LA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 5.355.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$
OBJETO PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISION A PROYECTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META VILLAVICENCIO
CONTRATISTA:	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
CORREO ELECTRONICO:	marivictoria.ruizprieto@gmail.com
SUPERVISOR:	Camilo Andres Caballero Balcazar

VIGENCIA INICIAL				
TIEMPO DE EJECUCION	1	Meses	0	Días
FECHA DE INICIACION:				29/11/19
FECHA DE TERMINACION				19/12/19

PRORROGAS CONTRATO				
FECHA ACTA PRORROGA N° 01				
TIEMPO		MES		DIAS
FECHA ACTA PRORROGA N° 02				
TIEMPO		MES		DIAS

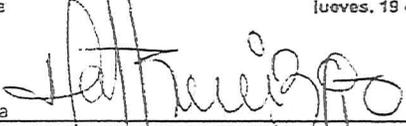
SUSPENSIONES CONTRATO				
FECHA ACTA SUSPENSION N° 01				
TIEMPO:		MES		DIAS
REINICIACION				
NUEVA FECHA DE TERMINACION:				
FECHA ACTA SUSPENSION N° 02				
TIEMPO:		MES		DIAS
REINICIACION				
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:				19/12/19

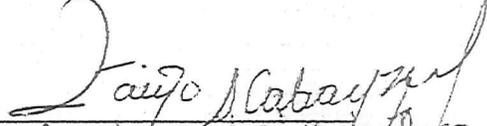
VALOR DEL CONTRATO				
N°	PROYECTO N°	VALOR (\$) INICIAL	VALOR (\$) ADICIONAL	VALOR (\$) ACTUAL
1	2019005500011	\$ 5.355.000		\$ 5.355.000
		VALOR ACTUAL DEL CONTRATO		\$ 5.355.000,00

VIGENCIA ACTUAL				
TIEMPO DE EJECUCION	1	Meses		Días
FECHA DE TERMINACION				19/12/19

Con el objeto de proceder a verificar por parte de los abajo firmantes el estado y terminación del contrato: dado que el contratista **CUMPLIO** con el objeto contratado en el tiempo de ejecución actual.

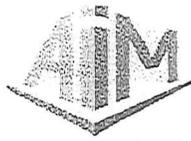
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día **Jueves, 19 de diciembre de 2019**

Firma 
 Nombre: MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
 CONTRATISTA CPS
 N° Matricula Profesional: 25202202124 CND

Firma 
 Nombre: Camilo Andres Caballero Balcazar B
 SUPERVISOR CPS
 N° Matricula Profesional: 25202093709

Nota: Suscrita la presente acta, la supervisión deberá presentar el acta para realizar la publicación en el SECOP de conformidad al acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015
 Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.





AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

AIM-ECP-FR037-01

AIM-112-19-387

**EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DE EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE
PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM**

CERTIFICA:

Que la Ingeniera MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.329.720 de Villavicencio, se encuentra desempeñando las funciones descritas a continuación en el contrato de prestación de servicios N° 063 de 2019 suscrito con la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM:

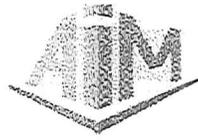
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASPECTOS TECNICOS PARA EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MEDIANTE EL APOYO A LAS SUPERVISIONES EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
VALOR:	\$ 26.775.000,00
FECHA DE INICIACIÓN:	29/03/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/08/2019
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

El apoyo a la supervisión se encuentra desarrollando de conformidad al logro del objeto del contrato para lo cual el contratista ejecuta las siguientes funciones:

- Apoyar la Supervisión que realiza la AIM a las Interventorías para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión
- Propender o Gestionar, el avance de los proyectos hasta la realización de la liquidación por parte de la Interventoría; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo de los proyectos que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
- Apoyar las supervisiones mediante el acompañamiento a la Supervisión de la AIM en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con los proyectos, que la interventoría o la AIM convoque.
- Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución de los proyectos, tendientes al Saneamiento Administrativo de los proyectos.
- Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los




CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

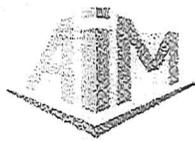
- archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
- f. Realizar el apoyo a la supervisión de los siguientes CONTRATOS relacionados y los que dentro de la ejecución del contrato le sean adicionados mediante previa concertación entre la AIM y el contratista; para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.

CONTRATO N°	OBJETO
163 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO META.
163 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL
022 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA tecnica, legal, administrativa, financiera, y ambiental al APOYO AL DESARROLLO DEL GASODUCTO Y SUBSIDIOS A CARGO POR CONEXIÓN Y POR INSTALACIONES INTERNAS EN EL CASCO URBANO Y LAS VEREDAS DE CAMPO ALEGRE, PUERTO LUCAS Y PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, META. ORINOQUIA.
0048 DE 2015	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - MUNICIPIO DE GRANADA META.
0071 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, MUNICIPIOS DE GRANADA Y EL MEJORAMIENTO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META.

- g. Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos de la agencia, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo
- h. Entregar informe mensual de supervisión por proyectos la cual deberá quedar soporte en las carpetas de archivo de la agencia en contratos de interventoría
- i. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión a los proyectos asignados tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la Agencia para la Infraestructura del Meta, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de



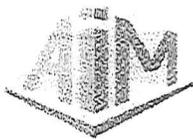
CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

- i. seguridad social del personal tanto de obra y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución de los proyectos que tiene a cargo.
- j. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas de los proyectos en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de interventoría, de acuerdo a la programación del proyecto.
- k. Apoyar las supervisiones mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de la AIM asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con los contratos de interventoría a cargo.
- l. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance de los proyectos a cargo.
- m. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la SUBGERENCIA CONTRACTUAL Y JURÍDICA de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.
- n. Apoyar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable de los proyectos a cargo.
- o. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los proyectos; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA AGENCIA.
- p. solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes de obra, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS de la AGENCIA
- q. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás tramites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control de los proyectos, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría.
- r. Digitalizar y cargar la información de los contratos de obra, interventoría y supervisión de los proyectos a cargo en la plataforma GESPROY
- s. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en la plataforma SIA OBSERVA SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA de la contraloría
- t. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en las plataformas de entidades que requieran información y las propias de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.
- u. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.





AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

- v. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada las supervisiones apoyadas, con base en la asignación que realice la Subgerencia de Gestión de Proyectos de Inversión de la AIM.

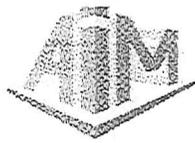
Nota: la presente certificación carece de validez sin la respectiva estampilla pro-cultura.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.

Camilo Andrés Caballero Balcázar
ING. CAMILO ANDRÉS CABALLERO BALCÁZAR

Henry Vargas Fernández
v°.B° Henry Vargas Fernández
Abg. Profesional Especializado





AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

AIM-ECP-FR037-01

AIM-112-19-386

**EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DE EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE
PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM**

CERTIFICA:

Que la Ingeniera MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.329.720 de Villavicencio, se encuentra desempeñando las funciones descritas a continuación en el contrato de prestación de servicios N° 562 de 2018 suscrito con la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM:

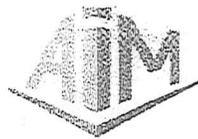
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASPECTOS TECNICOS PARA EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MEDIANTE EL APOYO A LAS SUPERVISIONES EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
VALOR:	\$18.367.650
FECHA DE INICIACIÓN:	20/11/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	28/12/2018
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

El apoyo a la supervisión se encuentra desarrollando de conformidad al logro del objeto del contrato para lo cual el contratista ejecuta las siguientes funciones:

- Apoyar la Supervisión que realiza la AIM a las Interventorías para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión
- Propender o Gestionar, el avance de los proyectos hasta la realización de la liquidación por parte de la Interventoría; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo de los proyectos que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
- Apoyar las supervisiones mediante el acompañamiento a la Supervisión de la AIM en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con los proyectos, que la interventoría o la AIM convoque.
- Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución de los proyectos, tendientes al Saneamiento Administrativo de los proyectos.



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

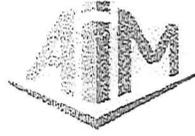
- e. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
- f. Realizar el apoyo a la supervisión de los siguientes CONTRATOS relacionados y los que dentro de la ejecución del contrato le sean adicionados mediante previa concertación entre la AIM y el contratista; para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.

CONTRATO N°	OBJETO
0144 / 2015	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META
.0182 DE 2015	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META. ORINOQUÍA.
163 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO META. CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL
022 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA tecnica, legal, administrativa, financiera, y ambiental al APOYO AL DESARROLLO DEL GASODUCTO Y SUBSIDIOS A CARGO POR CONEXIÓN Y POR INSTALACIONES INTERNAS EN EL CASCO URBANO Y LAS VEREDAS DE CAMPO ALEGRE, PUERTO LUCAS Y PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, META. ORINOQUIA.
0048 DE 2015	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - MUNICIPIO DE GRANADA META.
0071 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, MUNICIPIOS DE GRANADA Y EL MEJORAMIENTO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META.

- g. Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos de la agencia, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co

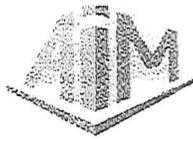


AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

- h. Entregar informe mensual de supervisión por proyectos la cual deberá quedar soporte en las carpetas de archivo de la agencia en contratos de interventoría
- i. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión a los proyectos asignados tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la Agencia para la Infraestructura del Meta, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal tanto de obra y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución de los proyectos que tiene a cargo.
- j. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas de los proyectos en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de interventoría, de acuerdo a la programación del proyecto.
- k. Apoyar las supervisiones mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de la AIM asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con los contratos de interventoría a cargo.
- l. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance de los proyectos a cargo.
- m. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la SUBGERENCIA CONTRACTUAL Y JURÍDICA de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.
- n. Apoyar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable de los proyectos a cargo.
- o. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los proyectos; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA AGENCIA.
- p. solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes de obra, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS de la AGENCIA
- q. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás tramites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control de los proyectos, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría.
- r. Digitalizar y cargar la información de los contratos de obra, interventoría y supervisión de los proyectos a cargo en la plataforma GESPROY
- s. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en la plataforma SIA OBSERVA SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA de la contraloría
- t. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en las plataformas de entidades que requieran información y las propias de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

- u. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
- v. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada las supervisiones apoyadas, con base en la asignación que realice la Subgerencia de Gestión de Proyectos de Inversión de la AIM.

Nota: la presente certificación carece de validez sin la respectiva estampilla pro-cultura.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.


ING. CAMILO ANDRÉS CABALLERO BALCÁZAR



v°.B° Henry Vargas Hernández
Abg. Profesional Especializado

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META

\$ 500



PRO-CULTURA
¡Meta Tierra de Oportunidades!

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META

\$ 500



PRO-CULTURA
¡Meta Tierra de Oportunidades!

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META

\$ 500



PRO-CULTURA
¡Meta Tierra de Oportunidades!

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META

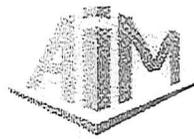
\$ 500



PRO-CULTURA
¡Meta Tierra de Oportunidades!



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

AIM-ECP-FR037-01

AIM-112-19-385

**EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DE EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE
PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM**

CERTIFICA:

Que la Ingeniera MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.329.720 de Villavicencio, se encuentra desempeñando las funciones descritas a continuación en el contrato de prestación de servicios N° 121 de 2018 suscrito con la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM:

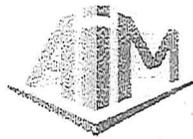
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASPECTOS TECNICOS PARA EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MEDIANTE EL APOYO A LAS SUPERVISIONES EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
VALOR:	\$ 14.056.875,00
FECHA DE INICIACION:	10/08/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	24/10/2018
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

El apoyo a la supervisión se encuentra desarrollando de conformidad al logro del objeto del contrato para lo cual el contratista ejecuta las siguientes funciones:

- Apoyar la Supervisión que realiza la AIM a las Interventorías para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión
- Propender o Gestionar, el avance de los proyectos hasta la realización de la liquidación por parte de la Interventoría; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo de los proyectos que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
- Apoyar las supervisiones mediante el acompañamiento a la Supervisión de la AIM en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con los proyectos, que la interventoría o la AIM convoque.
- Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución de los proyectos, tendientes al Saneamiento Administrativo de los proyectos.



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

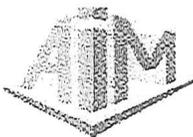
- e. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
- f. Realizar el apoyo a la supervisión de los siguientes CONTRATOS relacionados y los que dentro de la ejecución del contrato le sean adicionados mediante previa concertación entre la AIM y el contratista; para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.

CONTRATO N°	OBJETO
0144 / 2015	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META
0182 DE 2015	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META. ORINOQUÍA.
163 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO META. CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL
022 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA tecnica, legal, administrativa, financiera, y ambiental al APOYO AL DESARROLLO DEL GASODUCTO Y SUBSIDIOS A CARGO POR CONEXIÓN Y POR INSTALACIONES INTERNAS EN EL CASCO URBANO Y LAS VEREDAS DE CAMPO ALEGRE, PUERTO LUCAS Y PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, META. ORINOQUIA.
0048 DE 2015	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - MUNICIPIO DE GRANADA META.
0071 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, MUNICIPIOS DE GRANADA Y EL MEJORAMIENTO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META.

- g. Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos de la agencia, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co

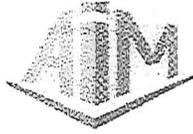


AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

- h. Entregar informe mensual de supervisión por proyectos la cual deberá quedar soporte en las carpetas de archivo de la agencia en contratos de interventoría
- i. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión a los proyectos asignados tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la Agencia para la Infraestructura del Meta, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal tanto de obra y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución de los proyectos que tiene a cargo.
- j. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas de los proyectos en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de interventoría, de acuerdo a la programación del proyecto.
- k. Apoyar las supervisiones mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de la AIM asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con los contratos de interventoría a cargo.
- l. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance de los proyectos a cargo.
- m. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la SUBGERENCIA CONTRACTUAL Y JURÍDICA de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.
- n. Apoyar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable de los proyectos a cargo.
- o. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los proyectos; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA AGENCIA.
- p. solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes de obra, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS de la AGENCIA
- q. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás tramites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control de los proyectos, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría.
- r. Digitalizar y cargar la información de los contratos de obra, interventoría y supervisión de los proyectos a cargo en la plataforma GESPROY
- s. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en la plataforma SIA OBSERVA SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA de la contraloría
- t. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en las plataformas de entidades que requieran información y las propias de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

- u. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
- v. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada las supervisiones apoyadas, con base en la asignación que realice la Subgerencia de Gestión de Proyectos de Inversión de la AIM.

Nota: la presente certificación carece de validez sin la respectiva estampilla pro-cultura.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.

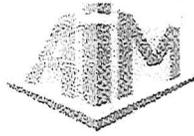

ING. CAMILO ANDRÉS CABALLERO BALCÁZAR



v°.B° Henry Vargas Hernández
Abg. Profesional Especializado



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

AIM-ECP-FR037-01

AIM-112-19-384

**EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DE EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE
PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM**

CERTIFICA:

Que la Ingeniera MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.329.720 de Villavicencio, se encuentra desempeñando las funciones descritas a continuación en el contrato de prestación de servicios N° 026 de 2018 suscrito con la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM:

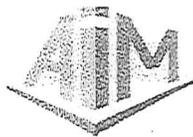
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MEDIANTE EL APOYO A LAS SUPERVISIONES EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META"
VALOR:	\$ 28.113.750
FECHA DE INICIACIÓN:	26/01/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/06/2018
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

El apoyo a la supervisión se encuentra desarrollando de conformidad al logro del objeto del contrato para lo cual el contratista ejecuta las siguientes funciones:

- Apoyar la Supervisión que realiza la AIM a las Interventorías para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión
- Propender o Gestionar, el avance de los proyectos hasta la realización de la liquidación por parte de la Interventoría; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo de los proyectos que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
- Apoyar las supervisiones mediante el acompañamiento a la Supervisión de la AIM en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con los proyectos, que la interventoría o la AIM convoque.
- Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución de los proyectos, tendientes al Saneamiento Administrativo de los proyectos.



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co

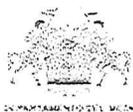


AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

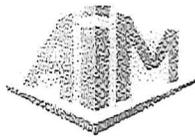
- e. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
- f. Realizar el apoyo a la supervisión de los siguientes CONTRATOS relacionados y los que dentro de la ejecución del contrato le sean adicionados mediante previa concertación entre la AIM y el contratista; para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.

CONTRATO N°	OBJETO
0144 / 2015	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META
0182 DE 2015	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META. ORINOQUÍA.
163 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO META. CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL
022 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA tecnica, legal, administrativa, financiera, y ambiental al APOYO AL DESARROLLO DEL GASODUCTO Y SUBSIDIOS A CARGO POR CONEXIÓN Y POR INSTALACIONES INTERNAS EN EL CASCO URBANO Y LAS VEREDAS DE CAMPO ALEGRE, PUERTO LUCAS Y PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, META. ORINOQUIA.
0048 DE 2015	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - MUNICIPIO DE GRANADA META.
0071 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, MUNICIPIOS DE GRANADA Y EL MEJORAMIENTO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META.

- g. Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos de la agencia, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co

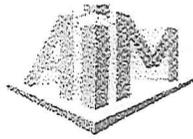


AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

- h. Entregar informe mensual de supervisión por proyectos la cual deberá quedar soporte en las carpetas de archivo de la agencia en contratos de interventoría
- i. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión a los proyectos asignados tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la Agencia para la Infraestructura del Meta, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal tanto de obra y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución de los proyectos que tiene a cargo.
- j. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas de los proyectos en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de interventoría, de acuerdo a la programación del proyecto.
- k. Apoyar las supervisiones mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de la AIM asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con los contratos de interventoría a cargo.
- l. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance de los proyectos a cargo.
- m. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la SUBGERENCIA CONTRACTUAL Y JURÍDICA de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.
- n. Apoyar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable de los proyectos a cargo.
- o. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los proyectos; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA AGENCIA.
- p. solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes de obra, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS de la AGENCIA
- q. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás tramites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control de los proyectos, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría.
- r. Digitalizar y cargar la información de los contratos de obra, interventoría y supervisión de los proyectos a cargo en la plataforma GESPROY
- s. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en la plataforma SIA OBSERVA SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA de la contraloría
- t. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en las plataformas de entidades que requieran información y las propias de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.



 CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



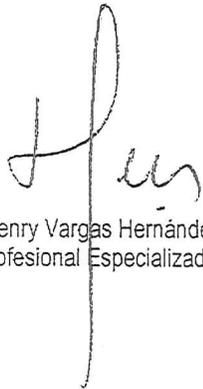
AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

- u. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
- v. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada las supervisiones apoyadas, con base en la asignación que realice la Subgerencia de Gestión de Proyectos de Inversión de la AIM.

Nota: la presente certificación carece de validez sin la respectiva estampilla pro-cultura.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.


ING. CAMILO ANDRÉS CABALLERO BALCÁZAR



v°.B° Henry Vargas Hernández
Abg. Profesional Especializado

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META

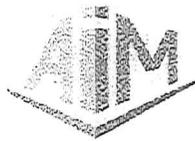
\$ 2.000



PRO-CULTURA
Meta Tierra de Oportunidades



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

AIM-ECP-FR037-01

AIM-112-19-383

**EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DE EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE
PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM**

CERTIFICA:

Que la Ingeniera MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.329.720 de Villavicencio, se encuentra desempeñando las funciones descritas a continuación en el contrato de prestación de servicios N° 014 de 2017 suscrito con la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM:

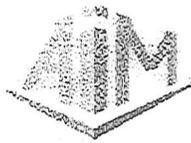
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MEDIANTE EL APOYO A LAS SUPERVISIONES EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
Valor	\$ 48.195.000,00
Fecha de Inicio	17 DE MARZO DE 2017
Prorroga N° 1.	15 Dias
Fecha de Terminación Actualizada	30 DE DICIEMBRE DE 2017
Estado del contrato	TERMINADO

El apoyo a la supervisión se encuentra desarrollando de conformidad al logro del objeto del contrato para lo cual el contratista ejecuta las siguientes funciones:

- a. Apoyar la Supervisión que realiza la AIM a las Interventorías para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión
- b. Propender o Gestionar, el avance de los proyectos hasta la realización de la liquidación por parte de la Interventoría; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo de los proyectos que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
- c. Apoyar las supervisiones mediante el acompañamiento a la Supervisión de la AIM en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con los proyectos, que la interventoría o la AIM convoque.



CM
CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



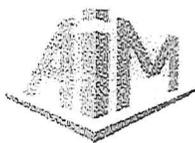
AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

- d. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución de los proyectos, tendientes al Saneamiento Administrativo de los proyectos.
- e. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
- f. Realizar el apoyo a la supervisión de los siguientes CONTRATOS relacionados y los que dentro de la ejecución del contrato le sean adicionados mediante previa concertación entre la AIM y el contratista; para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.

CONTRATO N°	OBJETO
059 / 2014	Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera, y ambiental al apoyo al MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LOS PARQUES Y SARDINELES URBANOS Y MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARAL, GRANADA, CASTILLO, VILLAVICENCIO, FUENTE DE ORO, SAN JUANITO, PUERTO LOPEZ, VISTA HERMSA Y LEJANIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META
058 / 2014	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES URBANOS Y MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARAL, GRANADA, EL CASTILLO, FUENTEDEORO, SAN JUANITO, PUERTO LÓPEZ Y LEJANÍAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
0144 / 2015	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META
0182 DE 2015	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META. ORINOQUÍA.
163 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARIARI, SECTOR DESVÍO RÍO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO META. CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL K0+000 CRUCE RUTA 65 ESTACIÓN DE POLICÍA LA BALASTRERA AL K9+350 INSPECCIÓN DE PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL
022 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA tecnica, legal, administrativa, financiera, y ambiental al APOYO AL DESARROLLO DEL GASODUCTO Y SUBSIDIOS A CARGO POR CONEXIÓN Y POR INSTALACIONES INTERNAS EN EL CASCO URBANO Y LAS VEREDAS DE CAMPO ALEGRE, PUERTO LUCAS Y PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, META. ORINOQUIA.



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



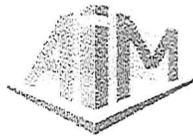
AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

0048 DE 2015	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - MUNICIPIO DE GRANADA META.
0071 DE 2015	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, MUNICIPIOS DE GRANADA Y EL MEJORAMIENTO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META.

- g. Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos de la agencia, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo
- h. Entregar informe mensual de supervisión por proyectos la cual deberá quedar soporte en las carpetas de archivo de la agencia en contratos de interventoría
- i. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión a los proyectos asignados tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la Agencia para la Infraestructura del Meta, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal tanto de obra y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución de los proyectos que tiene a cargo.
- j. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas de los proyectos en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de interventoría, de acuerdo a la programación del proyecto.
- k. Apoyar las supervisiones mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de la AIM asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con los contratos de interventoría a cargo.
- l. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance de los proyectos a cargo.
- m. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la SUBGERENCIA CONTRACTUAL Y JURÍDICA de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.
- n. Apoyar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable de los proyectos a cargo.
- o. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los proyectos; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA AGENCIA.
- p. solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes de obra, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS de la AGENCIA



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

- q. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás tramites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control de los proyectos, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría.
- r. Digitalizar y cargar la información de los contratos de obra, interventoría y supervisión de los proyectos a cargo en la plataforma GESPROY
- s. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en la plataforma SIA OBSERVA SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA de la contraloría
- t. Digitalizar y cargar la información de los proyectos a cargo en las plataformas de entidades que requieran información y las propias de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.
- u. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
- v. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada las supervisiones apoyadas, con base en la asignación que realice la Subgerencia de Gestión de Proyectos de Inversión de la AIM.

Nota: la presente certificación carece de validez sin la respectiva estampilla pro-cultura.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.


ING. CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR


v°.B° Henry Vargas Hernández
Abg. Profesional Especializad



CARRERA 31 No.38-41 CENTRO
www.idm-meta.gov.co
gerencia@idm-meta.gov.co

El suscrito Ingeniero WILLIAM FERNANDO RINCÓN CELY en Calidad de Subgerente de Gestión de Proyectos de Infraestructura de la Agencia para la Infraestructura del Meta

CERTIFICA QUE:

Que MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.329.720 de Villavicencio suscribió con la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA los siguientes contratos:

Contrato Prestación de Servicios N°	131 de 2014
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE PROYECTOS EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM, (proyecto 001/2014)
Fecha del contrato	Octubre 15 de 2014
Fecha iniciación	15 de Octubre de 2.014
Plazo de Ejecución	\$ 9.961.500
Valor Ejecutado	\$ 9.961.500.
Acta de Terminación-	Diciembre 30 de 2014
Estado	Liquidado.

Contrato Prestación de Servicios N.	008 de 2015
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE PROYECTOS EN MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD EN LA AIM
Fecha del contrato	Enero 20 de 2015
Plazo de Ejecución	Tres (03) meses.
Fecha iniciación	Enero 20 de 2015
Valor Inicial	\$ 10.500.000,00
Acta de Terminación-	19 de abril de 2015
Estado	Liquidado.

Contrato Prestación de Servicios N.	064 de 2015
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA SUPERVISION A PROYECTOS DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD EN ASPECTOS TECNICOS DE INGENIERIA CIVIL EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META"
Fecha del contrato	Abril 21 de 2015
Plazo de Ejecución	Cuarenta (40) días
Fecha iniciación	Abril 21 de 2015
Valor Inicial	\$ 5,459,888.00
Acta de Terminación-	Mayo 30 de 2015
Estado	Liquidado.

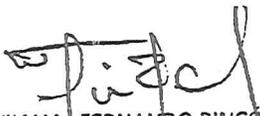
Contrato Prestación de Servicios N°	081 de 2015
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.
Fecha del contrato	01 de junio de 2015
Plazo de Ejecución	Siete (07) MESES
Fecha iniciación	01 de junio de 2015
Valor Inicial	\$32.480.000.00
Acta de Terminación-	Diciembre 31 de 2015
Estado	Liquidado.

Contrato Prestación de Servicios N°	011 de 2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE INGENIERIA CIVIL EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
Fecha del contrato	16 marzo 2016
Plazo de Ejecución	Tres (03) MESES
Fecha iniciación	16 marzo 2016
Valor Inicial	\$ 15,450,000.00
Acta de Terminación-	Junio 15 de 2016
Estado	Liquidado.

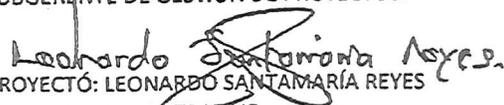
Contrato Prestación de Servicios N°	072 de 2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS (SUPERVISION) EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA CIVIL EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.
Fecha del contrato	25 de Agosto del 2016.
Plazo de Ejecución	CUATRO (04) MESES + 42 DIAS
Acta de Prorroga	Cuarenta y dos (42) días.
Fecha iniciación	25 de agosto de 2015
Valor Inicial	\$ 32.960.000
Acta de Terminación.	Febrero 4 de 2017
Estado	Liquidado.

Nota: La presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.

CER-AIM-072-2017.


WILLIAM FERNANDO RINCÓN CELY
SUBGERENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS.


Vº. Bº. HENRY VARGAS HERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO


PROYECTO: LEONARDO SANTAMARÍA REYES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.



AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
CARRERA 31 No. 38-41 EDIFICIO NIZA
TEL: 6715927
Villavicencio, Meta / Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.329.720

RUIZ PRIETO

APELLIDOS

MARIA VICTORIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1983
VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

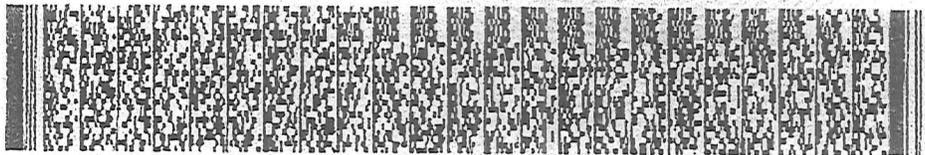
1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-ABR-2002 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-5200100-00430869-F-0040329720-20130411

0032697032A 1

6732200386

2. Concepto **2 1** Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario **14891444505**




(415)7707212489984(8020) 000001489144450 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **4 0 3 2 9 7 2 0** 6. DV **4** 12. Dirección seccional **2 2** Impuestos y Aduanas de Villavicencio 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **2** Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento **1 3** Cédula de Ciudadanía 26. Número de identificación **4 0 3 2 9 7 2 0** 27. Fecha expedición **2 0 0 2 0 4 0 8**

Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País **1 6 9** 29. Departamento **Meta** 5 0 30. Ciudad/Municipio **Villavicencio** 0 0 1

31. Primer apellido **RUIZ** 32. Segundo apellido **PRIETO** 33. Primer nombre **MARIA** 34. Otros nombres **VICTORIA**

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 1 6 9 39. Departamento **Meta** 5 0 40. Ciudad/Municipio **Villavicencio** 0 0 1

41. Dirección principal **CL 27 44 C 274 CON ALTOS DE VILLACODEM BL 2 AP 201**

42. Correo electrónico **maria victoria.ruizpriet@gmail.com**

43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 1 6 3 6 0 0 0 4 0** 45. Teléfono 2 **3 1 2 4 1 4 2 7 8 9**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 2 9 0	2 0 1 9 0 2 0 1	4 7 1 9	2 0 0 5 0 7 1 4	4 7 5 2	7 1 1 2	4 1 1 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5** 4 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2023 - 01 - 26 / 13 : 51: 12**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre **PARRADO PARRADO CARMEN TULIA**
985. Cargo **Gestor III**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14891444505



(415)7707212489984(8020) 000001489144450 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 0 3 2 9 7 2 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matricula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 3 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14891444505



(415)7707212489984(8020) 000001489144450 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 0 3 2 9 7 2 0

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 7 5 4 8 3		2 0 7 7 5 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	MURILLO	RODRIGUEZ	NARDA	MILAGRO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 2 0 1 0 1		



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Maria Victoria Ruiz Prieto, identificado(a) con CC número 40329720, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40329720
NOMBRES Y APELLIDOS	María Victoria Ruiz Prieto
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	07/06/1983
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	199 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	32 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/09/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 40329720 Trabajador Independiente
Desde 01/09/2023 - Vigente

INFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 21236985
NOMBRES Y APELLIDOS	Blanca Jeannette Prieto Lozada
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Padres
FECHA DE NACIMIENTO	14/05/1959
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	199 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	32 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	31/05/2021
NIVEL SISBEN	No aplica

Generado por interfaces

28/03/2025

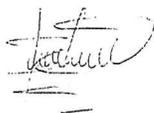
ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **40329720**, se encuentra afiliado/a desde **02/03/2005** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de marzo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

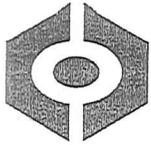
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIEROS
COPINA



IDENTIFICACION PROFESIONAL
ASOCIACION NACIONAL
INGENIERIA CIVIL
DE FECHA: 17/06/2014
MARIA VICTORIA
RUIZ PRIETO
C.E. 4056780
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

[Signature]
PRESIDENTE DEL CONSEJO

[Handwritten signature]
19 de
Junio
2015



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 40329720, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-202124 desde el 17 de Marzo de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 310.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267142856



PIB
17:14:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40329720:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

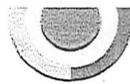
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de marzo de 2025, a las 17:15:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40329720
Código de Verificación	40329720250326171505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:16:24 PM horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 40329720

Apellidos y Nombres: **RUIZ PRIETO MARIA VICTORIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/03/2025 06:17:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **403292720** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113176563** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



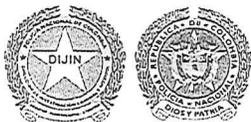
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:25:35 horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 40329720, Apellidos y Nombres RUIZ PRIETO MARIA VICTORIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOSUPRO**, con NIT 901445387-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin_araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 Twitter: [@DJINPolicia](https://twitter.com/DJINPolicia)



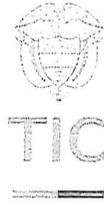
Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40329720 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/03/2025 05:20 PM



Código Verificación: UJMXHZC5QD

Válida hasta: 24/06/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

DR. HERNAN EDUARDO MEDINA / ESPEC. SALUD OCUPACIONAL LICENCIA N° 7453/2022 SSM

1. INFORMACION DE LA EMPRESA										
NOMBRE DE LA EMPRESA: <i>Instituto Nacional de Vías</i>										
FECHA: <i>06/07/2023</i>			CIUDAD: <i>Villavieja</i>			DPTO: <i>Morona</i>				
TIPO DE EXAMEN: INGRESO <input checked="" type="checkbox"/>		EGRESO <input type="checkbox"/>		PERIODICO <input type="checkbox"/>		POST-INCAPACIDAD <input type="checkbox"/>		OTRO: <input checked="" type="checkbox"/> CUAL: <i>AÑO 210001</i>		
2. INFORMACION DEL TRABAJADOR										
NOMBRES Y APELLIDOS: <i>Maria Victoria Ruiz Prieto</i>										
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <i>40329720</i>					EDAD: <i>39</i>		SEXO: F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
DIRECCION: <i>Barrio el Baño</i>				CIUDAD: <i>Villavieja</i>			TELEFONO: <i>316 36 0040</i>			
CARGO: <i>incauto cu-b</i>				EPS: <i>sanitab</i>		GRUPO SANGUINEO: <i>O41</i>				
3. EXAMENES PARA CLINICOS REALIZADOS										
AUDIOMETRIA	<input checked="" type="checkbox"/>	C. HEMATICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TGO	<input type="checkbox"/>	COPROLOGICO	<input type="checkbox"/>	P. SICOSENSOMETRICA	<input type="checkbox"/>	
VISIOMETRIA	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL DE ORINA	<input type="checkbox"/>	TGP	<input type="checkbox"/>	FROTIS FARINGEO	<input type="checkbox"/>	P. PSICOTECNICA	<input type="checkbox"/>	
ESPIROMETRIA	<input type="checkbox"/>	GLICEMIA	<input checked="" type="checkbox"/>	VDRL	<input type="checkbox"/>	KOH UÑAS	<input type="checkbox"/>	PERFIL LIPIDICO	<input type="checkbox"/>	
ELECTROCARDIOGRAMA	<input type="checkbox"/>	COLESTEROL	<input checked="" type="checkbox"/>	GRAVIDEZ	<input type="checkbox"/>	BACILOSCOPIA	<input type="checkbox"/>	VACUNA ANTITETANICA	<input type="checkbox"/>	
RX DETORAX	<input type="checkbox"/>	TRIGLICERIDOS	<input checked="" type="checkbox"/>	PSA	<input type="checkbox"/>	COLINESTERASA	<input type="checkbox"/>	OTROS:	<input type="checkbox"/>	
RX DE COLUMNA	<input type="checkbox"/>	CREATININA	<input type="checkbox"/>	ALCOHOLEMIA	<input type="checkbox"/>	HEMOCLASIFICACION	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
4. CONCEPTO MEDICO LABORAL										
EXAMEN DE INGRESO			EXAMEN PERIODICO				EXAMEN DE RETIRO			
CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL PERFIL DEL CARGO			<input checked="" type="checkbox"/> SATISFACTORIO				SATISFACTORIO			
PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL			SIGNOS Y SINTOMAS DE ENFERMEDAD GENERAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS				CON PATOLOGIA DE ORIGEN COMUN QUE DEBE SER VALORADA POR LA EPS			
APLAZADO POR PRESENTAR PATOLOGIA QUE REQUIERE SE TRATADA PARA SU CORRECCION			SE DEBEN REASIGNAR FUNCIONES, REUBICAR, ANALIZAR PUESTO DE TRABAJO				SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO			
NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL DEL CARGO			SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS/ARL				SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA ARP			
5. OBSERVACIONES										
6. RECOMENDACIONES GENERALES Y LABORALES										
SEGUN IMC		MANEJO EPS/ARL			RECOMENDACIONES			INCLUIR EN SVE		
DIETA		CONTROL PYP POR EPS			CONTROL OCUPACIONAL <input checked="" type="checkbox"/>			AUDITIVO <input type="checkbox"/>		
EJERCICIO REGULAR		REMISION A EPS			HIGIENE POSTURAL <input checked="" type="checkbox"/>			VISUAL <input type="checkbox"/>		
VALORACION POR NUTRICION		REMISION A ARL			USO DE EPP APROPIADOS			RESPIRATORIO <input type="checkbox"/>		
DESCARTAR ALTERACION METAB.		SE PRESCRIBE TRATAMIENTO			AYUDAS ERGONOMICAS			ERGONOMICO <input type="checkbox"/>		
		CONTINUAR MANEJO MEDICO			EVALUACION PTO TRABAJO			QUIMICO <input type="checkbox"/>		
					MEDIDAS ANTI VARICES			CARDIOVASC <input type="checkbox"/>		

RESOLUCION 2346/07 LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL, LOS DOCUMENTOS, EXAMENES O VALORACIONES PARA CLINICAS SON CONFIDENCIALES Y HACEN PARTE DE LA RESERVA PROFESIONAL.

Hernán E. Medina
Médico Cirujano General
Especialista en Salud Ocupacional
FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

[Firma]
FIRMA Y CC. DEL TRABAJADOR